



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Nº 112 -2016 /IRTP

Lima, 14 OCT 2016

VISTOS: El Proveído Nº 2859 y Nº 3198 de la Gerencia General en el Informe Nº 209-2016-GTV/IRTP y 226-2016-GTV/IRTP de la Gerencia de Televisión;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, cuyo objetivo es llegar a toda la población nacional, a través de los medios de radiodifusión sonora y por televisión a su cargo, con programas educativos, culturales, informativos y de esparcimiento, cuya gestión de viajes se regula de acuerdo a lo previsto en la Ley Nº 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM;

Que, la Gerente de Televisión señora Anggela Delgado Popolizio, mediante el Informe Nº 209-2016-GTV/IRTP informa que ha recibido la invitación de la Sección Cultural de la Embajada de la República Popular China para participar en el curso denominado “2016 Seminar on Digital Program Production” que se realizará en la ciudad de Shanghai de la República Popular China desde el 13 de octubre de 2016;

Que, el Consejo Directivo mediante Acuerdo Nº 017-02-2016-SCD/IRTP del 07 de setiembre de 2016, acepta la invitación efectuada al IRTP para participar del curso “2016 Seminar on Digital Production” a realizarse en la ciudad de Shanghai de la República Popular China a realizarse desde el 13 al 26 de octubre de 2016;

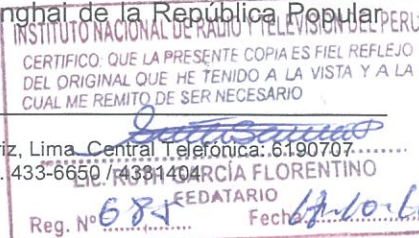
Que, mediante el Informe Nº 226-2016-GTV/IRTP, la Gerente de Televisión, comunica que el señor Manuel Ernesto Rodríguez Lastra servidor contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios de la Gerencia de Televisión, ha sido seleccionado para participar del curso “2016 Seminar on Digital Television Program Production” que se realizará en la ciudad de Shanghai de la República Popular China desde el 13 al 26 de octubre; por lo que, solicita autorización para el viaje del mencionado servidor, por capacitación, desde el 10 de octubre de 2016; precisando que la República Popular China asumirá todos los gastos que irrogue durante su estadía y participación en el curso;

Que, en tal sentido, es necesario autorizar el viaje por capacitación del señor Manuel Ernesto Rodríguez Lastra, servidor de la Gerencia de Televisión del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú a la ciudad de Shanghai de la República Popular China desde el 10 al 26 de Octubre de 2016;

Con el visto bueno de la Gerencia General, Gerencia de Televisión, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Administración de Personal y la Oficina General de Asesoría Legal, y; de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 27619 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, en uso de las facultades conferidos por el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado por Decreto Supremo Nº 056-2001-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje por capacitación del señor Manuel Ernesto Rodríguez Lastra servidor de la Gerencia de Televisión, a la ciudad de Shanghai de la República Popular





PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

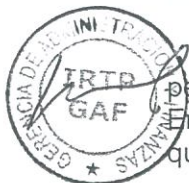
TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

China, desde el 10 al 26 de octubre de 2016, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

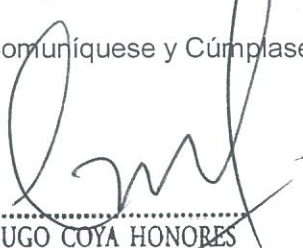
Artículo 2°.- La presente autorización no irroga egreso alguno en el presupuesto del IRTP, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.



Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, las personas cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución, deberán presentar al Titular de la Entidad un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en el curso al que asistirán.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Administración de Personal, realizar las acciones correspondientes a fin de que el personal cuya capacitación se autoriza mediante la presente Resolución, se comprometa a difundir los conocimientos adquiridos en el curso "2016 Seminar on Digital Television Program Production", entre el personal del IRTP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


HUGO COÑA HONORES
Presidente Ejecutivo
I.R.T.P.

